

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN EL ARROYO
ABOAL, T.M. DE MONDARIZ (PONTEVEDRA).**
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
*(Según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de
julio, del Plan Hidrológico Nacional)*

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:****ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN EL ARROYO ABOAL. TÉRMINO MUNICIPAL DE MODARIZ (PONTEVEDRA)****Clave de la actuación:****M1.444-091/0311****En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:**

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
MONDARIZ	PONTEVEDRA	GALICIA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL**

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Ignacio Maestro Saavedra	Curros Enríquez, 4 -2º 32071 - OURENSE	imaestro@chminosil.es	988 399 422	988 24 24 02

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Dentro de la zona de dominio público del arroyo de Aboal perteneciente al Ayuntamiento de Mondariz y afluente del río Tea, existe un sendero discontinuo a lo largo de toda su margen que se encuentra en un estado muy deteriorado. Este hecho impide el disfrute recreativo por parte de la población y fragmenta el territorio lo que a su vez impide la correcta evolución de los ecosistemas asociados.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

La actuación tiene como objetivo:

- a. **Facilitar la accesibilidad peatonal mediante la ejecución de un sendero fluvial por medio de un camino de jabre confinado, así como su continuidad desde la unión con el río Tea hasta la parroquia de Aboal mediante la ejecución de las pasarelas peatonales.**
- b. **Conectar los caminos existentes en ambas márgenes del arroyo a la altura de la población de Aboal por medio de una obra de fábrica que conecte dichos caminos y aguas arriba de la unión con el regato innominado.**
- c. **Dar continuidad a los itinerarios existente con el fin de favorecer el uso y disfrute de esta zona de alto valor ecológico potencial.**

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

Se enmarca dentro de los proyectos desarrollados por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en el marco de los fondos FEDER.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Se crearán ámbitos de uso público, asociados a la conservación y adecuada consolidación del Dominio Público Hidráulico.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se acondicionarán las márgenes del río mediante la ejecución de las sendas con el fin de conservar adecuadamente el Dominio Público Hidráulico.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta a los términos del enunciado.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

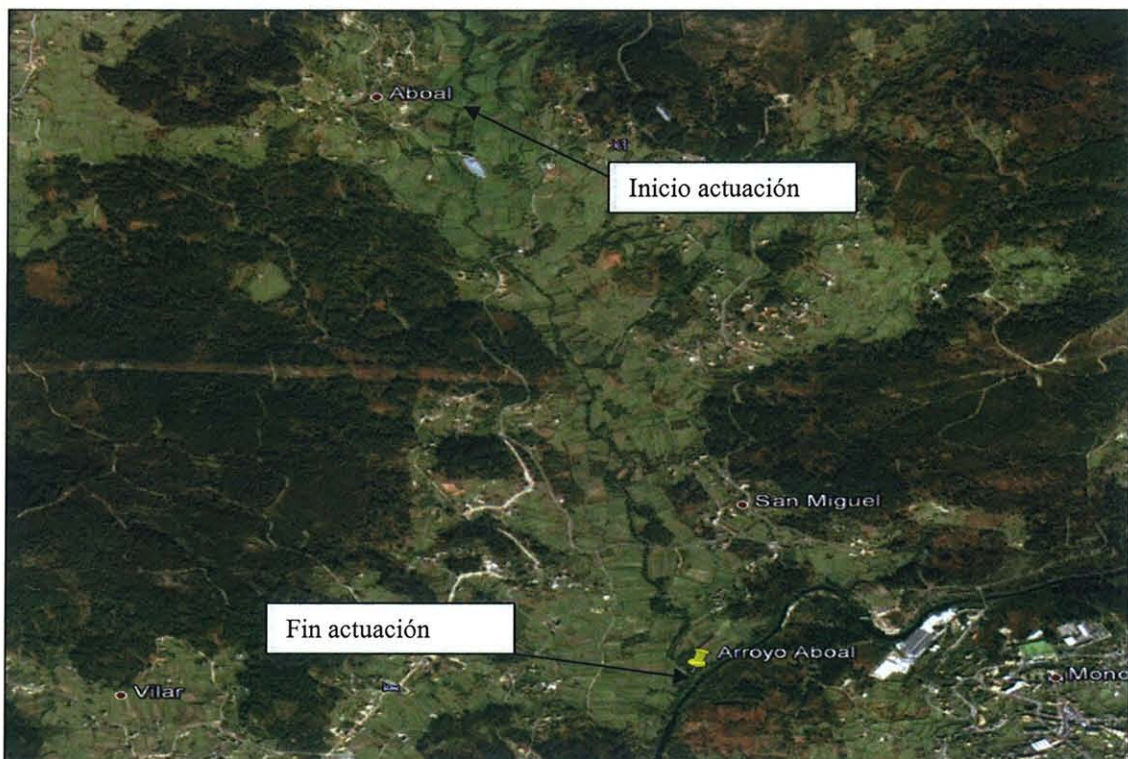
La actuación no afecta a los términos del enunciado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Geográficamente la actuación se localiza en la provincia de Pontevedra, en el término municipal de Mondariz. Al norte del núcleo urbano de esta población discurre el arroyo de Aboal. Su desembocadura en el río Tea se produce a corta distancia del núcleo de población.

El punto de inicio de la actuación está situado en la población de Aboal y se desarrolla a lo largo de una longitud aproximada de 2,9 km hasta el río Tea.

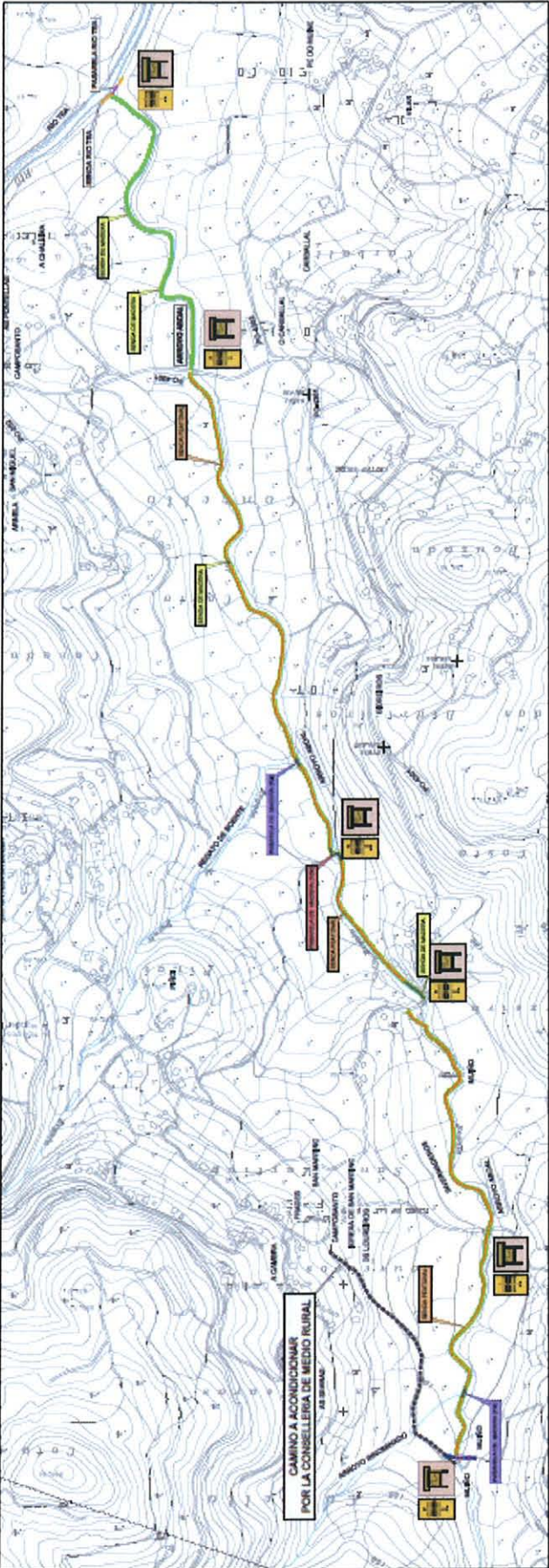


Esta actuación mejorará el estado actual del río, al llevar a cabo una intensa y selectiva limpieza de sus márgenes, y su accesibilidad longitudinal y transversal. Además promoverá la concienciación social sobre su alto valor natural, y en consecuencia mejorará su conservación y vigilancia.

Las obras necesarias para satisfacer las necesidades descritas son las siguientes:

- Acondicionamiento y desbroce de márgenes.
- Construcción de sendas asociadas al río.
- Construcción de pasarelas peatonales de madera con accesos.
- Construcción de puente para conectar los caminos existentes a ambas márgenes del arroyo.
- Señalización de los itinerarios y entorno.

Las actuaciones proyectadas desde aguas arriba hacia aguas abajo se sitúan en la siguiente figura:



El resumen del presupuesto de la actuación es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO			
CAPÍTULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES	208.861,43	77.11
02	PUENTE DE ACCESO RODADO	50.964,12	18.81
03	GESTIÓN Y RESIDUOS DE OBRA	4.228,89	1.56
04	SEGURIDAD Y SALUD	4.899,04	1.81
05	VARIOS	1.911,09	0.70
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			270.864,57
	16,00 % Gastos Generales	43.338,33	
	6,00 % Beneficio Industrial	16.251,87	
	SUMA G.G Y B.I.		59.590,21
	TOTAL VALOR ESTIMADO		330.454,78
	21,00 % I.V.A.	69.395,50	69.395,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			399.850,28

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

En este proyecto no ha habido un análisis de alternativas puro, ya que en este caso el proyecto trata de acondicionar un camino ya existente por lo que la única alternativa a analizar era la no ejecución, alternativa descartada por su no idoneidad, puesto que en todo caso la ejecución del proyecto resulta mucho más beneficiosa tanto social como ambientalmente.

Sin embargo, la alternativa seleccionada ha pretendido, en la mayoría de los casos, a la hora de su desarrollo dar continuidad a sendas y caminos ya existentes por lo que en la elaboración de esta alternativa si que se ha tenido en cuenta como criterio de alternativa que el trazado elegido se ajustase lo más posible al existente previamente, disminuyendo así la alteración del medio al aprovechar los caminos ya existentes.

Además con esta medida se consigue minimizar las afecciones a terrenos particulares provocando un menor impacto social.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las ventajas asociadas se pueden resumir en:

- a. **Ambientalmente más aceptable.**
- b. **Socialmente más aceptable.**

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La actuación escogida sobre los márgenes del arroyo de Aboal es la única que garantiza los distintos objetivos perseguidos, ya reflejados en el apartado 1.2 de este informe.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

El arroyo de Aboal desemboca en el río Tea. Las márgenes de este río están incluidas en zona ZEPVN-LIC Río Tea (Código LIC ES1140006). La afección de la actuación prevista es mínima y positiva.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 13 de Noviembre de 2012 se remitió consulta de sometimiento a proceso de estudio de impacto ambiental a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio.

El 19 de Diciembre de 2012, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio remite la resolución de no sometimiento a Estudio de Impacto Ambiental.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Dentro del anejo de Tramitación Ambiental del proyecto constructivo se determinan las acciones generadoras de impacto durante las distintas fases de construcción. Así mismo se incluyen una serie de medidas correctoras tendentes a minimizar estos impactos.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la

que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La situación actual en la que se encuentra el arroyo de Aboal con unos accesos deteriorados y una gran fragmentación de los ecosistemas, no permite el disfrute del entorno natural, y tampoco que este alcance su alto valor ecológico potencial debido a la proximidad a una zona con protección ambiental.

Es por ello que afecciones temporales que se producirán durante las fases de ejecución de las obras (movimientos de tierras, movimientos de maquinaria cerca del cauce, etc) producen un impacto moderado y asumible en función de los beneficios posteriores.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	254
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	40
Tributos	
Otros	
IVA	62
Total	356

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	284.8
Aportaciones de otras administraciones	71.2
Otras fuentes	
Total	356

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

En este momento no se dispone de información que permita precisar los costes de explotación y mantenimiento. Los mismos serán asumidos por el Ayuntamiento de Mondariz.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de mantenimiento serán asumidos por el Ayuntamiento de Mondariz.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros_ **Recreativos y medioambientales.**

Justificar:

Con la actuación se favorecerá el incremento de visitantes al permitir un acceso controlado a la zona y a su vez se contribuirá a potenciar los valores ecológicos potenciales.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
- c.

Justificar:

No hay nada que añadir a este apartado.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

Tras el análisis realizado, se considera que el PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN EL ARROYO ABOAL, T.M. DE MONDARIZ (PONTEVEDRA) es viable tanto desde un punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras, pues permite, entre otras, crear ámbitos de uso público, asociados a la conservación y adecuada consolidación del Dominio Público Hidráulico.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:



Nombre: Ignacio Maestro Saavedra

Cargo: Jefe de Área Gabinete Técnico

Institución: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES EN EL ARROYO ABOAL, T.M. DE MONDARIZ (PONTEVEDRA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL**

En fecha: **ABRIL 2013**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

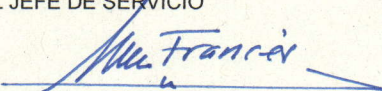
Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:

- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- ✓ Se suscribirá un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mondariz, la Diputación Provincial de Pontevedra y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en el que, entre otros, se establezca la forma de cofinanciación entre las administraciones y el compromiso de financiación de la actuación. Asimismo, en dicho Convenio se establecerá que el Ayuntamiento de Mondariz se responsabilizará de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones. Este Convenio es un requisito previo a la licitación de las obras, por lo que sin el citado Convenio no habrá licitación.

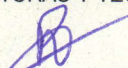
No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 12 de Abril de 2013

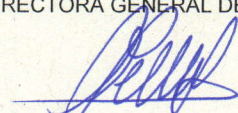
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

 16 ABR 2013
Rosa Sofía Xuclá Lema

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liana Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

 19 ABR 2013
Federico Ramos de Armas